

## SESIÓN ORDINARIA N° 76-2021

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y seis – dos mil veintiuno, celebrada el  
3 quince de noviembre dos mil veintiuno, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O.  
4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente  
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias  
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.  
7 **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy  
8 Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos**  
9 **Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis  
10 Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo  
11 Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:**  
12 **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega  
13 Carballo-----

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**-----

14  
15 - Acta Sesión Extraordinaria N°69-2021 del 21 de octubre de 2021. -----  
16 **ACUERDO N. 1204-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----  
17 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°69-2021 del 21 de octubre de 2021. Siendo avalado  
18 por cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marco  
19 Ramírez Villalobos y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**

20 - Acta Sesión Ordinaria N°74-2021 del 08 de noviembre de 2021. -----  
21 **ACUERDO N. 1205-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----  
22 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°74-2021 del 08 de noviembre de 2021, con las  
23 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel  
24 González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se**  
25 **declara acuerdo por unanimidad.**-----

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

26  
27 1.- Oficio MSPH-AM-NE-194-2021 de la Municipalidad de San Pablo donde dan respuesta al  
28 acuerdo municipal N°1196-2021. Se informa sobre las personas que se nombran para la Comisión  
29 de Enlace.

30 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Administración ya tiene designadas a las

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 personas que participarán y consulta si el Concejo Municipal va a designar alguna persona para  
2 que forme parte de esta comisión.

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas le solicita que envíe por medio de un oficio la  
4 información con las personas designadas de la Alcaldía y la otra semana se le sumarán los dos  
5 miembros del Concejo Municipal que participarán en esta Comisión de Enlace.

6 **ACUERDO N. 1206-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSPH-AM-NE-194-2021 suscrito por el Lic.  
9 Bernardo Porras López Alcalde Municipal Municipalidad de San Pablo de Heredia, remitido a  
10 Señores Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia Email.  
11 [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr), se indica: “[...] *En respuesta al acuerdo municipal N°1196-2021,*  
12 *adoptado en sesión Ordinaria N°74- 2021, el día 8 de noviembre, hacemos de su conocimiento*  
13 *que la Administración procedió a nombrar a la Licda. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa, Lic.*  
14 *David González Ovarés, Gestor Ambiental, Ing. Mauricio González, Director de Servicios*  
15 *Públicos, para que conformen la comisión de enlace y se trabaje en el proceso de cierre técnico*  
16 *del Botadero Las Joyas.”*

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Comunicar al Lic. Bernardo Porras López Alcalde Municipal Municipalidad de San Pablo de  
19 Heredia, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció su estimable oficio MSPH-  
20 AM-NE-194-2021, en la Sesión Ordinaria 76-2021 y que mediante acuerdo se le estará  
21 comunicando los participantes de la Comisión de Enlace de la Municipalidad de San Isidro de  
22 Heredia.

23 2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 2.- Oficio SG-21-25-0295-21 ANEP suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, donde presenta  
28 Revocatoria con apelación y subsidio Seccional ANEP-MSIH.

29 **ACUERDO N. 1207-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio S.G 17-21-0295-21, de fecha San José, 12 de  
2 noviembre de 2021, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes secretario General, ANEP,  
3 remitido a señora Ana Lidieth Hernández González Alcaldesa, señor Gilbert Acuña Cerdas  
4 Presidente Concejo Municipal, Asunto: Revocatoria con apelación y subsidio Seccional ANEP-  
5 MSIH; no obstante la referencia en el asunto de ser un acto de impugnación, a párrafo seguido se  
6 indica: “[...] *por este medio, les presento respetuosamente el criterio de la Asociación Nacional*  
7 *de Empleados Públicos y Privados (ANEP), sobre lo expuesto en las resoluciones de las*  
8 *solicitudes de reajuste y lo emitido en el Acuerdo del Concejo Municipal n°809-2021*  
9 *fundamentado en el oficio SI-006- 2021.*”. Realizado la correspondiente exposición de  
10 consideraciones, se concluye en el, por tanto:

11 “[...] *1. La circular N.º DGPN-0145-2020, del 24 de abril del 2020, de la Dirección General de*  
12 *Presupuesto Nacional no es vinculante para el régimen Municipal, por lo expuesto que los*  
13 *Gobiernos Locales tienen que cumplir con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 7794 “Código*  
14 *Municipal”, esto en concordancia con el principio de legalidad (Ley 6227 artículo 11 numeral 1),*  
15 *y con ello evitarse situaciones indeseadas a nivel judicial que genere una afectación mayor a la*  
16 *organización por el incumplimiento de dicho marco normativo. 2.La Municipalidad de San Isidro*  
17 *de Heredia incluyó dentro del presupuesto ordinario 2021 la previsión para los aumentos*  
18 *semestrales por IPC para el período 2021, siendo ambos improbados por la Contraloría General*  
19 *de la República mediante oficio N.º DFOE-DL-2378, del 8 de diciembre del 2020, y siendo*  
20 *transferidos a la partida sumas sin asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2021,*  
21 *pero que mediante oficio N.º 13133 (DFOE-LOC-0735) de la Sra. Vivian Garbanzo Navarro,*  
22 *Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local se recuerda que el presupuesto*  
23 *institucional es un instrumento al servicio de las instituciones, y la Administración determina si*  
24 *debe realizar variaciones al presupuesto mediante los mecanismos legales y técnicos establecidos,*  
25 *de conformidad con el numeral 4.3.8 de las referidas NTPP, dicha potestad es respaldada en el*  
26 *artículo 109 del Código Municipal. 3. Se solicita el aumento salarial respectivo al IPC, para los*  
27 *efectos de la inflación presentada en los periodos ya solicitados y demostrados a través de las*  
28 *publicaciones oficiales del INEC. 4. Se requiere la aplicación del reajuste salarial en función del*  
29 *IPC, según lo solicitado en las acciones presentadas para el año 2020 (0,56%) y para el año*  
30 *2021(1,90%), en su defecto de no resultar viable en este momento, bajo el principio de*

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 *razonabilidad y de buena fe se solicita contar con un plan de acción de parte de la Municipalidad*  
2 *donde se visualicen las acciones que aseguren el pago durante el año 2022, como parte de sus*  
3 *obligaciones patronales.*

4 *Cabe señalar que lo solicitado se ejecuta dentro del principio de legalidad y se espera que con el*  
5 *presente abordaje se logre valorar el accionar dentro del marco normativo por parte de la*  
6 *Municipalidad, sin necesidad de acudir a la vía judicial. Todo lo anterior está amparado en los*  
7 *artículos n° 27 y 30 de la Constitución Política, artículos n° 1 y 2 de Ley 9097; además se solicita*  
8 *respuesta a la presente solicitud en cumplimiento del artículo 6 en los tiempos correspondientes,*  
9 *amparados en la Ley 9097”.*

10 II.- Se adjuntan los siguientes documentos:

11 a. DFOE-LOC-0735, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área,  
12 remitido a señor Albino Vargas Barrantes secretario General info@anep.or.cr señor  
13 Walter Quesada Fernández secretario General Adjunto walterquesada@anep.or.cr  
14 ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS  
15 (ANEP).

16 b. DGPN-0145-2020, suscrito por José Luis Araya Alpízar DIRECTOR GENERAL  
17 a.i, remitido a señores (as) Ministros (as) de Gobierno Poder Ejecutivo Presidentes  
18 (as) Corte Suprema de Justicia Tribunal Supremo de Elecciones Asamblea  
19 Legislativa Contralora General de la República Defensora General de los  
20 Habitantes de la República.

21 c. DFOE-DL-2378, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de área  
22 Licda. Marina Fernández-Cuesta Román Fiscalizadora, remitido a Señora Marta  
23 Vega Carballo Secretaria del Concejo Municipal CONCEJO MUNICIPAL DE  
24 SAN ISIDRO DE HEREDIA marta.vega@sanisidro.go.cr Señora Ana Lidieth  
25 Hernández González Alcaldesa Municipal MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
26 DE HEREDIA [lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr](mailto:lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr).

27 d. Índice de Precios al Consumidor diciembre 2020.

28 e. Índice de Precios al Consumidor junio 2021.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Trasladar el oficio S.G 17-21-0295-21, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes,

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 Secretario General, ANEP; y la documentación adjunta, indicada en el Considerando II; al Lic.  
2 Luis Álvarez Chávez, Asesor Legal del Concejo Municipal; con la solicitud que en un plazo de 5  
3 (cinco) días hábiles; una vez ocurrida la notificación del presente acuerdo, tramite al Concejo  
4 Municipal, Informe Legal, con un análisis y valoración de lo solicitado y recomendación de  
5 acuerdo.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:19 p.m.  
10 y se reincorpora a las 7:24 p.m. Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán  
11 Calderón.

12 **3.-** Oficio MSIH-CM-AI-117-2021 de la Auditoría Interna referente a “Evaluación de la Calidad  
13 de la Auditoría Interna”.

14 **ACUERDO N. 1208-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-117-2021, de fecha 05 de noviembre  
17 de 2021, suscrito por Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, remitido a Señores  
18 Concejo Municipal Municipalidad San Isidro de Heredia, Asunto: Evaluación de la Calidad de la  
19 Auditoría Interna, tramita solicitud de “[...] en cumplimiento al plan anual de trabajo de la  
20 auditoría interna y como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con  
21 las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público se inicia con la evaluación  
22 de calidad de los servicios de la auditoría interna (...) Favor enviar el cuestionario debidamente  
23 completado a más tardar el 17 de noviembre del 2021.

24 II.- Que el link para contestar el cuestionario en mención fue remitido por la señora Sheirys  
25 Villalobos Campos, Auditora Municipal, vía correo electrónico a los Regidores Propietarios el 05  
26 de noviembre 2021.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Comunicar a la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, que el Concejo  
29 Municipal, conoció el oficio MSIH-CM-AI-117-2021, en la Sesión Ordinaria 76-2021, del 15  
30 noviembre del 2021.

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 2.- Solicitar a los Regidores Propietarios completar el formulario remitido por medio del link que  
2 envió la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, vía correo electrónico el 05 de  
3 noviembre 2021; para dar cumplimiento a esta normativa.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 **4.-** Publicación en el diario oficial La Gaceta N° 217 del miércoles 10 de noviembre del 2021, la  
8 Ley N° 10053 Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección  
9 de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública.

10 **ACUERDO N. 1209-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita al Concejo Municipal copia del diario oficial La Gaceta N° 217 del miércoles 10  
13 de noviembre del 2021, en la que se publicó la Ley N° 10053, denominada: Ley para mejorar el  
14 proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y  
15 prácticas de la Administración Pública.

16 II.- Que dicha norma, reforman los artículos 50, 56, y 271 de la Ley 6227, Ley General de la  
17 Administración Pública, de 2 mayo de 1978, en lo que respecta a la secretaria en los órganos  
18 colegiados, sesiones de los órganos colegiados.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Trasladar copia del diario oficial La Gaceta No 127, del miércoles 10 de noviembre del 2021,  
21 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que en coordinación con la Alcaldesa Lidieth Hernández  
22 González en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Lic. Daniel Pérez  
23 Pérez, realice análisis y valoración de los alcances del texto de la ley N° 10053, denominada: Ley  
24 para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias  
25 normativas y prácticas de la Administración Pública y mediante dictamen presente el  
26 correspondiente informe al Concejo Municipal.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
28 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**  
29 **unanimidad.**

30 **5.-** Oficio CTC-72-2021 de CENTROTEC, donde solicitan audiencia para exponer los alcances e

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 importancia de implementar un centro de formación o capacitación municipal, en la modalidad de  
2 Centro Tecnológico.

3 **ACUERDO N. 1210-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CTC-72-2021 de CENTROTEC, donde solicitan  
6 audiencia para exponer los alcances e importancia de implementar un centro de formación o  
7 capacitación municipal, en la modalidad de Centro Tecnológico.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Comunicar a los señores CENTROTEC, MSc. Harley Guevara Rosales Gerente Tecnológico  
10 y Académico que, en el mes de diciembre del 2021, se les estará convocando a sesión para  
11 presentación de su proyecto.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 6.- Documentos de los Vecinos Lomas de Zurquí donde presentan solicitud formal de permiso  
16 para instalación de 4 agujas de seguridad.

17 **ACUERDO N. 1211-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal documento de fecha lunes, 08 de noviembre del 2021,  
20 suscrito por el señor Roldán Ajún Chaverri representante Asociación de vecinos de Lomas de  
21 Zurquí, remitido a señores Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante  
22 el cual realizan formal solicitud de permiso de instalación de 4 agujas de seguridad instaladas en  
23 los sectores denominados por la Asociación de vecinos de Lomas del Zurquí, como entrada  
24 primera, segunda, tercera y cuarta etapa de la urbanización; controladas todas por dispositivos  
25 electrónicos desde la casetilla de seguridad.

26 II.- Se adjunta documento Diagnóstico Comunitario Residencial Lomas del Zurquí, suscrito por  
27 Trabajadora Social Rocío Umaña Ulloa Código:4157B y documento suscrito por Diana Gutiérrez  
28 Centeno. Seguridad Lottuss, remitido a señores Municipalidad de San Isidro de Heredia.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 dependencias municipales, instruya al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios  
2 Jurídicos, Municipalidad de San Isidro de Heredia, realice un análisis y valoración de la legalidad,  
3 de la solicitud suscrita por el señor Roldán Ajún Chaverri representante Asociación de vecinos de  
4 Lomas de Zurquí, de permiso de instalación de 4 agujas de seguridad a instalar en los sectores  
5 denominados por la Asociación de vecinos de Lomas del Zurquí, como entrada primera, segunda,  
6 tercera y cuarta etapa de la urbanización; controladas todas por dispositivos electrónicos desde la  
7 casetilla de seguridad.

8 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente  
9 acuerdo al señor Roldán Ajún Chaverri representante Asociación de vecinos de Lomas de Zurquí,  
10 al medio de notificaciones señalado.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 7.- Oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos,  
15 referente a solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable  
16 ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

17 **ACUERDO N. 1212-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, de fecha 05 de  
20 noviembre de 2021, suscrito por Irene Campos Gómez Ministra Ministerio de Vivienda y  
21 Asentamientos Humanos, remitido a señores (as) Alcaldía Concejo Municipal, Asunto: Solicitud  
22 de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes  
23 reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial; se adjunta Formato para presentar  
24 observaciones, Anexo Técnico Incorporación la variable ambiental en los planes reguladores y  
25 otros instrumentos de ordenamiento territorial, Flujograma del Proceso General para la  
26 Elaboración de un Plan Regulador Urbano Aplicando el RIVAIOT, Guía de Presentación,  
27 Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros  
28 instrumentos de ordenamiento territorial.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 -----

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 1.- Trasladar el oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos  
2 Humanos y la documentación adjunta, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que valore  
3 el costo de la contratación de un consultor externo, para realizar un análisis de los alcances de la  
4 normativa propuesta en relación el trámite de modificación del Plan Regulador que se sigue en la  
5 Municipalidad.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Alcaldía ya tiene incluida en el Plan  
10 regulador la variable ambiental la cual fue aprobada por SETENA, esta nueva variable no sé si nos  
11 va a afectar. “Agradecemos al Concejo Municipal tomar en cuenta que tienen en análisis el Plan  
12 Regulador, para que puedan retomarlo y continuar con el proceso, antes de que esta nueva variable  
13 nos pueda afectar”.

14 8.- Nota de ADECURECITE suscrita por la señora Ana Villalobos Chaves referente a permiso  
15 para realizar una actividad cultural el día 12 de diciembre del presente año.

16 **ACUERDO N. 1213-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota CI 26-2021, de fecha 10 de noviembre del 2021,  
19 suscrita por la señora Ana Villalobos Chaves, en su calidad de Presidente de ADECURECITE,  
20 solicitud de permiso para realizar una actividad cultural el día 12 de diciembre del presente año,  
21 Presentación de la Banda del Colegio Técnico Profesional de Puriscal y el Grupo Instrumental  
22 IGNIS; actividad a realizar en la plazoleta costado norte de la Ermita del Lugar, en un horario de  
23 3:00 p.m. a 4:30 p.m. Adjunta detalle de cantidad de personas que se esperan y protocolos a seguir.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Indicar a la señora Ana Villalobos Chaves, en su calidad de Presidenta de ADECURECITE,  
26 que de previo a adoptar acuerdo de visto bueno para la actividad de cita; tramite ante el Ministerio  
27 de Salud los permisos respectivos, dice: “[...] *para realizar la actividad de cultural el día 12 de*  
28 *diciembre del presente año, Presentación de la Banda del Colegio Técnico Profesional de Puriscal*  
29 *y el Grupo Instrumental IGNIS; actividad a realizar en la plazoleta costado norte de la Ermita del*  
30 *Lugar, en un horario de 3:00 p.m a 4:30 p.m.*”.

1 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente  
2 acuerdo a la señora Ana Villalobos Chaves, Presidenta de ADECURECITE.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 9.- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-54-B-155-2020 de la Fuerza Pública San  
7 Isidro donde solicita el salón del Concejo Municipal para realizar una reunión con el Red Cantonal  
8 de Seguridad, esto para el jueves 18 a las 19:00 horas.

9 **ACUERDO N. 1214-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- DPCSISI-54-  
12 B-155-2020, de fecha 9 de noviembre del 2021, suscrito por Jonathan Vargas Sáenz Sub-jefe de  
13 Puesto Delegación Policial de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan: “[...] *se nos*  
14 *facilite el salón del Concejo Municipal para realizar una reunión con el Red Cantonal de*  
15 *Seguridad, esto para el jueves 18 a las 19:00 hrs, cabe recalcar que se mantendrán los*  
16 *lineamientos del Ministerio de Salud, quedamos a la espera de la respuesta a nuestra solicitud.*”.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Autorizar el uso del Salón de Sesiones del Concejo Municipal, el día *el jueves 18 a las 19:00*  
19 *hrs*, al señor Jonathan Vargas Sáenz Sub-jefe de Puesto Delegación Policial de San Isidro de  
20 Heredia o a quien ocupe su puesto, para *realizar una reunión con el Red Cantonal de Seguridad.*

21 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente  
22 acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para las coordinaciones de uso del Salón de  
23 Sesiones del Concejo Municipal, con los funcionarios de la Fuerza Pública.

24 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo; comunique el presente  
25 acuerdo al señor Jonathan Vargas Sáenz Sub-jefe de Puesto Delegación Policial de San Isidro de  
26 Heredia, o a quien ocupe su puesto en la Delegación Policial de San Isidro de Heredia.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 10.- Nota suscrita por el señor George Soriano, dirigida al Concejo Distrito San Josecito, donde

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 solicitan Rehabilitación de Vía Calle Zurquí Ley 8114 y 9329.

2 **ACUERDO N. 1215-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 11 de noviembre, 2021, suscrita por el señor  
5 George Soriano Residente Calle Bombacho, Contribuyente Tecún Primero S.A. Contribuyente  
6 Trisquel S.A. (Chocolatería Sibö), remitida a Walter Lara Concejo de Distrito San José, San  
7 Isidro, HEREDIA [cdsjsi@gmail.com](mailto:cdsjsi@gmail.com), mediante la cual indican el deterioro de los 40 metros de  
8 Calle Zurquí que van desde la entrada de Casa Asís hasta la entrada de Calle Bombacho en Santa  
9 Elena de San Isidro de Heredia. Esta calle es el único acceso que tenemos los vecinos de Calle  
10 Bombacho y en mi caso en particular a mi negocio que es la Chocolatería y Restaurante Sibö.,  
11 solicitan: “[...] 1. *LIMPIAR la maleza por el paredón que de estos 40 metros de calle para mejorar*  
12 *la visibilidad. 2. REPARAR esta parte de calle para evitar que las fuertes lluvias de diciembre*  
13 *continúen erosionándola al punto que amenaza la seguridad de quienes la usan. 3. CONTINUAR*  
14 *con el proyecto de Rehabilitación de Vía Calle Zurquí que ya estaba presupuestado en la inversión*  
15 *original de 20, 000,000 de colones. 4. RETOMAR el entubado pendiente por el cruce de Calle*  
16 *Bombacho para ampliar el ancho de esta parte de la calle, garantizando el libre acceso.”*

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Trasladar la nota del señor George Soriano Residente Calle Bombacho, a la Junta Vial  
19 Cantonal, para que conforme las competencias y funciones de dicho órgano, informen al Concejo  
20 Municipal, los proyectos y obras que cuentan con fondos asignados en el presupuesto 2021 y los  
21 fondos asignados en el presupuesto 2022, que se encuentra en trámite de aprobación ante la  
22 Contraloría General de la República, en las calles Zurquí y aledañas.

23 2.- Trasladar la nota del señor George Soriano Residente Calle Bombacho, a la Alcaldesa Lidieth  
24 Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, coordine  
25 con la Unidad Técnica de Gestión Vial, la solicitud de mantenimiento y obras que puedan  
26 atenderse con las cuadrillas municipales o mediante notificación a los vecinos.

27 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente  
28 acuerdo al señor George Soriano Residente Calle Bombacho, al lugar de notificaciones que señaló.  
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **11.-** Oficio CDSFSIH 21-2021 del Concejo Distrito San Francisco referente a mantenimiento que  
3 se debe realizar a los vestidores y la malla perimetral de la plaza de deportes de San Francisco.

4 **ACUERDO N. 1216-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSFSIH-21-2021, de fecha San Francisco, 12 de  
7 noviembre de 2021, suscrito por José David Mena Zúñiga Síndico Propietario, mediante el cual  
8 remite transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 18-2021, del martes 2 de  
9 noviembre de 2021, del texto: “[...] *Solicitar al honorable Concejo Municipal se consulte y se*  
10 *realice solicitud al comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia acerca*  
11 *del mantenimiento que se debe realizar a los vestidores y la malla perimetral de la plaza de*  
12 *Deportes de San Francisco, los cuales actualmente se encuentran en muy mal estado”*

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Tramitar el oficio CDSFSIH-21-2021, suscrito por el Ing. José David Mena Zúñiga Síndico  
15 Propietario, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, para que  
16 conforme a sus competencias y funciones, tramiten respuesta, con copia al Concejo Municipal, al  
17 Acuerdo adoptado por el Concejo de Distrito de San Francisco, en un plazo de 8 (ocho días hábiles)  
18 una vez recibida la notificación del presente acuerdo.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 **12.-** Oficio MSIH-AM-259-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
23 Hernández González donde solicita acuerdos de pago para las siguientes empresas:

- 24 • Maquinaria y Tractores LTDA por un monto de ¢4.700.485.91 en cancelación de la factura  
25 00110270010000012603 por concepto de Reparación del Back Hoe.
- 26 • Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢7.407.086.49 en cancelación  
27 de la factura 00100001010000108439 por concepto de tratamiento y disposición final de  
28 residuos, corresponde a mensualidad de octubre 2021.

29 -----

30 -----

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

- 1 • Constructora Hermanos Brenes S. A. por un monto de ¢27.473.049.95 en cancelación de  
2 la factura 00100001010000000431 por concepto de mejoras accesibilidad peatonal en el  
3 Cantón ley 7600. Tercer avance.

4 **ACUERDO N. 1217-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-259-2021, de fecha 12 noviembre del  
7 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual  
8 remite solicitud de acuerdo de pago del honorable Concejo Municipal, a la empresa Maquinaria y  
9 Tractores LTDA, por un monto de ¢4.700.485.91 (cuatro millones setecientos mil cuatrocientos  
10 ochenta y cinco con 91/100) colones, para cancelación de factura número  
11 00110270010000012603 por concepto de reparación del Back Hoe. Se adjunta copia de la  
12 siguiente documentación:

13 a. Copia de factura N° 00110270010000012603 de fecha 09 noviembre 2021, por un monto de  
14 ¢4.700.485.91 (cuatro millones setecientos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 91/100) colones.

15 b. Copia de orden de compra 267 de fecha 30/09/2021, girada a Maquinaria y Tractores LTDA.

16 c. Copia del Informe de Pago N° 45-2021, de fecha 12 noviembre 2021, suscrito por Gerald Hall  
17 Hernández.

18 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP036-2021, de fecha  
19 09/11//2021, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial,  
20 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe Aprobación: “El servicio se recibe a  
21 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.

22 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la  
23 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,  
24 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la  
25 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la  
26 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales  
27 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de  
28 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La  
29 Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta  
30 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago aceptada por la

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en  
2 parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la  
3 obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.

4 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
5 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
6 documento de cobro.”

7 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández  
8 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando este Concejo  
9 Municipal acuerda:

10 1.- Aprobar el pago para la empresa Maquinaria y Tractores LTDA, o en su defecto a la persona  
11 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento  
12 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los  
13 derechos de pago, la factura número 00110270010000012603, por concepto de reparación del  
14 Back Hoe, por un monto de ¢4.700.485.91 (cuatro millones setecientos mil cuatrocientos ochenta  
15 y cinco con 91/100) colones.

16 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las  
17 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que  
18 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los  
19 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del  
20 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago  
21 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene  
22 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 **ACUERDO N. 1218-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-259-2021 de fecha 12 noviembre del  
29 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual  
30 remite solicitud de acuerdo de pago del honorable Concejo Municipal, para Empresas Berthier

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 EBI de Costa Rica S.A, por un monto de ¢7.407.086.49 (siete millones cuatrocientos siete mil  
2 ochenta y seis con 49/100) colones, para cancelación de factura número 00100001010000108439  
3 por concepto de tratamiento y disposición final de residuos octubre 2021, se adjunta copia de la  
4 siguiente documentación:

5 a. Copia de factura N° 00100001010000108439 de fecha 11 noviembre 2021, por un monto de  
6 ¢7.407.086.49 (siete millones cuatrocientos siete mil ochenta y seis con 49/100) colones.

7 b. Copia de orden de compra 14598 de fecha 06/01/2021, girada a Empresas Berthier EBI de Costa  
8 Rica S.A

9 c. Copia del Informe de Pago N° 46-2021, de fecha 12 noviembre 2021, suscrito por Gerald Hall  
10 Hernández.

11 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-248-2021, de  
12 fecha 11/11//2021, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión  
13 Ambiental, Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe Aprobación: “El servicio se  
14 recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.

15 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la  
16 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,  
17 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la  
18 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la  
19 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales  
20 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de  
21 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La  
22 Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta  
23 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago aceptada por la  
24 Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en  
25 parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la  
26 obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.

27 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
28 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
29 documento de cobro.”

30 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando este Concejo  
2 Municipal acuerda:

3 1.- Aprobar el pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A, o en su defecto a la persona  
4 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento  
5 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los  
6 derechos de pago, la factura número 00100001010000108439, por concepto de tratamiento y  
7 disposición final de residuos mes de octubre 2021, por un monto de ¢7.407.086.49 (siete millones  
8 cuatrocientos siete mil ochenta y seis con 49/100) colones.

9 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las  
10 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que  
11 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los  
12 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del  
13 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago  
14 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene  
15 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 **ACUERDO N. 1219-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-259-2021 de fecha 12 noviembre del  
22 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual  
23 remite solicitud de acuerdo de pago del honorable Concejo Municipal, a la empresa Constructora  
24 Hermanos Brenes S. A., por un monto de ¢27.473.049.95 (veintisiete millones cuatrocientos  
25 setenta y tres mil cuarenta y nueve con 95/100) colones, para cancelación de factura número  
26 00100001010000000431 por concepto de mejoras accesibilidad peatonal en el Cantón ley 7600,  
27 tercer avance. Se adjunta copia de la siguiente documentación:

28 a. Copia de factura N° 00100001010000000431, de fecha 12 noviembre 2021 por un monto de  
29 ¢27.473.049.95 (veintisiete millones cuatrocientos setenta y tres mil cuarenta y nueve con 95/100)  
30 colones.

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

- 1 b. Copia de orden de compra 217 de fecha 27/08/2021, girada a empresa Constructora Hermanos  
2 Brenes S. A.
- 3 c. Copia del Informe de Pago N° 47-2021, de fecha 12 noviembre 2021, suscrito por Gerald Hall  
4 Hernández.
- 5 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP037-2021, de fecha  
6 12/11//2021, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial,  
7 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe Aprobación: “La obra se recibe a  
8 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.
- 9 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la  
10 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,  
11 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la  
12 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la  
13 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales  
14 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de  
15 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.  
16 La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
17 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago aceptada por  
18 la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario  
19 en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la  
20 obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. Carecen de  
21 efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto  
22 contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de  
23 cobro.”
- 24 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández  
25 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando este Concejo  
26 Municipal acuerda:
- 27 1.- Aprobar el pago a la empresa Constructora Hermanos Brenes S. A. o en su defecto a la persona  
28 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento  
29 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los  
30 derechos de pago, la factura número 00100001010000000431 por concepto de mejoras

1 accesibilidad peatonal en el Cantón ley 7600. Tercer avance, por un monto de ¢27.473.049.95  
2 (veintisiete millones cuatrocientos setenta y tres mil cuarenta y nueve con 95/100) colones.

3 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las  
4 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que  
5 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los  
6 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del  
7 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago  
8 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene  
9 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 13.- Oficio ADISE 063-21 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, suscrito por  
14 Priscilla Hine Mesén, Presidente ADISE, donde solicitan la creación del Distrito Santa Elena.

15 **ACUERDO N. 1220-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio ADISE 063-21, de fecha 12 de noviembre, 2021,  
18 suscrito por Priscilla Hine Mesén Presidente ADISE, Asunto: Solicitud de creación del distrito de  
19 Santa Elena, indican en su oficio, se copia partes: “[...] *estamos elevando ante este honorable*  
20 *Concejo la presente solicitud, suscrita por una cantidad importante de vecinos de la comunidad*  
21 *de Santa Elena de San Isidro, para que se considere la posibilidad de constituir el quinto distrito*  
22 *administrativo de San Isidro, el de Santa Elena-Toyopán (...) Las razones que respaldan esta*  
23 *solicitud se basan, en lo fundamental, en la madurez organizativa y política que ha alcanzado*  
24 *nuestra comunidad en los últimos años, por lo que estamos interesados en tener representación*  
25 *ante el Concejo Municipal de San Isidro, y acceder a una repartición más equitativa de los*  
26 *recursos que potencien el crecimiento y consoliden el desarrollo económico, social y cultural de*  
27 *Santa Elena, cuyo futuro aporte al cantón es muy promisorio. (...) Las razones o criterios*  
28 *socioeconómicos que influirán en el desarrollo de la nueva área que se establezca como distrito,*  
29 *incluye el poder administrar, en aras del progreso de Santa Elena, el recurso económico que la*  
30 *Municipalidad asigna a cada distrito anualmente.”.*

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 Continúa el oficio: “[...] Por este medio solicitamos que se instruya al Ing. Luis Alejandro  
2 Villalobos, Director del Departamento de Desarrollo Urbano, y al Ing. Juan Rafael Sánchez,  
3 Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial a que nos brinden la siguiente información: 1)  
4 Establecer que la distancia de la cabecera del nuevo distrito, en este caso el área de la plaza de  
5 Santa Elena y Casa TOYOPÁN, no sea menor que el promedio actual de las distancias existentes  
6 entre las cabeceras del distrito del cantón, para lo cual solicitamos las medidas correspondientes.  
7 2) Describir la infraestructura vial existente. 3) Establecer que el área del distrito a desmembrar  
8 no quede con menos del cincuenta por ciento de la superficie actual.”.

9 II.- Se adjuntan listas de firmas de 65 vecinos.

10 III.- Que en la siguiente sesión se retomará la solicitud de la ADISE.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las  
13 dependencias municipales, instruya a los Ing. Luis Alejandro Villalobos, Director del  
14 Departamento de Desarrollo Urbano, y al Ing. Juan Rafael Sánchez, Director de la Unidad  
15 Técnica de Gestión Vial a que prepare y brinde a la ADISE la siguiente información: 1)  
16 Establecer que la distancia de la cabecera del nuevo distrito, en este caso el área de la plaza de  
17 Santa Elena y Casa TOYOPÁN, no sea menor que el promedio actual de las distancias existentes  
18 entre las cabeceras del distrito del cantón, para lo cual solicitamos las medidas correspondientes.  
19 2) Describir la infraestructura vial existente. 3) Establecer que el área del distrito a desmembrar  
20 no quede con menos del cincuenta por ciento de la superficie actual.”.

21 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente  
22 acuerdo a la señora Priscilla Hine Mesén Presidente ADISE.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 **14.-** Oficio MSIH-AM-258-2021 de la Administración donde presentan Modificación  
27 Presupuestaria N°14-2021.

28 **ACUERDO N. 1221-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-258-2021 de fecha 12 noviembre del

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°14-2021, por un monto de ¢5.299.360.48 (cinco millones doscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta con 48/100) colones.

II.- Se adjunta la siguiente documentación:

a. Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 14-2021

b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria

c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

d. Detalle por Objeto de Gasto

e. Detalle Clasificador económico

f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-257-2021 (Motivación del acto)

g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2021

h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°14-2021.

**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar la modificación Presupuestaria N°14-2021 por un monto de ¢5.299.360.48 (cinco millones doscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta con 48/100) colones.

Modificación Presupuestaria N° 14-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N°76-2021 Celebrada el día 15 de noviembre del 2021					
ADMINISTRACION GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	41 569 779,70	420 000,00	-	41 149 779,70
01.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
01.01.0.01.05	Suplencias	3 036 647,74	-	420 000,00	3 456 647,74
<b>Sub Total</b>		<b>46 606 427,44</b>	<b>2 420 000,00</b>	<b>420 000,00</b>	<b>44 606 427,44</b>
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 394 107,16	5 000,00		4 389 107,16
02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 423,07	-	5 000,00	23 423,07
<b>Sub Total</b>		<b>4 412 530,23</b>	<b>5 000,00</b>	<b>5 000,00</b>	<b>4 412 530,23</b>
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14 078 040,06	391 000,00		13 687 040,06
02.02.0.01.05	Suplencias	838 942,60	-	391 000,00	1 229 942,60
<b>Sub Total</b>		<b>14 916 982,66</b>	<b>391 000,00</b>	<b>391 000,00</b>	<b>14 916 982,66</b>

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	600 000,00	600 000,00	-	-
02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	510 000,00	510 000,00
02.03.2.04.01	Herramientas e instrumentos	510 045,00	-	90 000,00	600 045,00
<b>Sub Total</b>		<b>1 110 045,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>1 110 045,00</b>
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA AM ENFOCADAS HACIA LA COMUNIDAD)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 340 305,00	176 000,00	-	1 164 305,00
<b>Sub Total</b>		<b>1 340 305,00</b>	<b>176 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 164 305,00</b>
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 000 000,00	-	2 176 000,00	12 176 000,00
<b>Sub Total</b>		<b>10 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 176 000,00</b>	<b>12 176 000,00</b>
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 066 638,57	383 000,00	-	5 683 638,57
03.06.01.0.01.05	Suplencias	492 960,84	-	383 000,00	875 960,84
<b>Sub Total</b>		<b>6 559 599,41</b>	<b>383 000,00</b>	<b>383 000,00</b>	<b>6 559 599,41</b>
SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.14.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 193 991,20	1 324 360,48	-	3 869 630,72
<b>Sub Total</b>		<b>5 193 991,20</b>	<b>1 324 360,48</b>	<b>-</b>	<b>3 869 630,72</b>
MEJORAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.21.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	742 889,52	-	1 324 360,48	2 067 250,00
<b>Sub Total</b>		<b>742 889,52</b>	<b>-</b>	<b>1 324 360,48</b>	<b>2 067 250,00</b>
<b>Totales</b>		<b>90 882 770,46</b>	<b>5 299 360,48</b>	<b>5 299 360,48</b>	<b>90 882 770,46</b>
<b>Presidente Concejo Municipal</b>		<b>Alcaldía Municipal</b>	<b>Secretaría Concejo Municipal</b>	<b>Proveeduría Municipal</b>	<b>Programación y Ejecución Presupuestaria</b>

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 14-2021, al Presupuesto vigente de la Municipalidad

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **15.- Expedientes Legislativos**

- 5 • Expediente N°22.450 “Exoneración de pago para la publicación de los reglamentos de los  
6 Comités Cantonales de la Persona Joven, comisión permanente del Concejo Municipal en  
7 el diario oficial La Gaceta”

8 **ACUERDO N. 1222-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez  
11 y Adolescencia, consultar de criterio a todas las municipalidades y Comités Cantonales de la  
12 Persona Joven, sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.450, “Exoneración de pago para la  
13 publicación de los reglamentos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, comisión  
14 permanente del Concejo Municipal, en el diario oficial La Gaceta”; el cual se copió de forma  
15 adjunta. En nota aclaratoria presentada en la sesión 7 del 21 de setiembre, solicita que se les indique  
16 que en esta consulta se tome en cuenta a los Comités Cantonales de la Persona Joven.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Trasladar el Expediente N° 22.450, “Exoneración de pago para la publicación de los  
19 reglamentos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, comisión permanente del Concejo  
20 Municipal, en el diario oficial La Gaceta”, al Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de  
21 Heredia, con la solicitud que, en un plazo de cinco días hábiles, una vez ocurrida la notificación  
22 del presente acuerdo, emita criterio del proyecto de ley de cita ante el Concejo Municipal.

23 2.- Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia; prórroga de  
24 ocho días hábiles, para que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, emita criterio del  
25 proyecto de ley con expediente N°22.450, en razón de la solicitud que este Concejo Municipal ha  
26 tramitado de criterio al Comité Cantonal de Persona Joven de San Isidro de Heredia.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 -----

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

- Expediente N°22.184 “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 bis a la ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”.

**ACUERDO N. 1223-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

**Considerando**

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económico, consulta de criterio sobre el texto del expediente N°22.184, “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 bis a la ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”, el cual se adjuntó.

II.- Que el proyecto de ley adiciona un inciso d) al artículo 18 de la Ley de Fundaciones, Ley N.° 5338, para que diga [...] *Artículo 18- Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita complementar la realización de sus objetivos, deberán cumplir los siguientes requisitos: [...]*

*d) Estar al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, al igual que encontrarse al día con todas sus responsabilidades tributarias, exceptuando a las fundaciones que se dediquen a lo establecido en el artículo 2 inciso D y E, al igual que el artículo 3 inciso CH de la Ley N.° 7293”*

III.- Que el proyecto de ley adiciona un artículo 18 bis a la Ley de Fundaciones, Ley N.° 5338, de 28 de agosto de 1973, que dispondría: “[...] *Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier otro aporte económico realizado a estas fundaciones por parte de las instituciones públicas, no podrán ser utilizados para financiar los gastos administrativos.*”

**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del expediente 22184, “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 bis a la ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 • Expediente N°21.592 “Ampliación de las potestades municipales para donar bienes a  
4 figuras Privadas”

5 **ACUERDO N. 1224-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, por la Comisión Especial Investigadora de la Provincia  
8 de Limón, solicitud de criterio conforme sesión No. 60, del 04 de octubre de 2021 del  
9 Expediente N° 21.592: “Ampliación de las potestades municipales para donar bienes a figuras  
10 Privadas”.

11 II.- Que el proyecto de ley reforma el actual artículo 71 del Código Municipal, este artículo  
12 dispone que las Municipalidades y los órganos del Estado e instituciones autónomas o  
13 semiautónomas, pueden entre ellas, permutar, donar y recibir donaciones de bienes inmuebles  
14 patrimoniales, para la ejecución de proyectos de interés público (Art. 71 del Código Municipal).  
15 Considerando que ya hay disposición legal en el tema de donaciones, que incluye principalmente  
16 entre órganos estatales, y no así con entes privados, el proyecto de ley propone autorizar a las  
17 municipalidades para que puedan donar bienes patrimoniales con fines de interés público, a  
18 personas privadas, ya sean físicas o jurídicas; lógicamente bajo un acto razonado técnica y  
19 legalmente. Ello con el fin de evitar que este tipo de iniciativas sean tramitadas en la Asamblea  
20 Legislativa como sucede en la actualidad, como razonamiento se indica en la exposición de  
21 motivos que en el orden del día de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales en  
22 este año (Julio 2019), más del 25% de los proyectos de ley son de este tipo, lo que genera un gran  
23 consumo de tiempo, limitando el uso del mismo en otros proyectos de ley.

24 Se mantiene que cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está  
25 vinculado, se requerirá la autorización legislativa previa.

26 El proyecto de ley autoriza a la administración central y descentralizada del Estado, así como las  
27 empresas públicas a donar y permutar bienes inmuebles y muebles directamente a las  
28 municipalidades.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Comunicar a La Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón, que el Concejo

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al texto del proyecto de ley N° 21.592  
2 “Ampliación de las potestades municipales para donar bienes a figuras Privadas”

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 • Expediente N°22.270 “Adiciona un artículo 6° bis sobre donaciones a la Ley General de  
7 Policía N° 7410, del 26 de mayo de 1994”

8 **ACUERDO N. 1225-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la  
11 Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la consulta  
12 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en relación con el  
13 proyecto 22.270 “Adiciona un artículo 6° bis sobre donaciones a la Ley General de Policía N°  
14 7410, del 26 de mayo de 1994”

15 II.- Que el proyecto de ley Adiciona un artículo 6° Bis a la Ley General de Policía N° 7410, del 26  
16 de mayo de 1994, para autorizar a las instituciones del Estado, las entidades o los organismos  
17 públicos o privados, nacionales o internacionales, las municipalidades, las personas físicas o  
18 jurídicas, efectuar donaciones de bienes inmuebles y muebles a favor del Ministerio de Seguridad  
19 Pública, así como a otros entes ministeriales que tengan cuerpos policiales adscritos; para la  
20 construcción, mantenimiento, reparación y equipamiento de instalaciones policiales, así como en  
21 la ejecución de proyectos en seguridad ciudadana y nacional.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y  
24 Administración, y en virtud de la consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,  
25 que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del proyecto  
26 de ley N°22.270 “Adiciona un artículo 6° bis sobre donaciones a la Ley General de Policía N°  
27 7410, del 26 de mayo de 1994”.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

2 **1.- Cumplimiento de acuerdos:**

3 **1a.-** Oficio MSIH-AM-263-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
4 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 903-2021 de la Sesión  
5 Ordinaria No. 56-2021, adoptada el 31 de agosto del 2021, sobre la realización de Asambleas con  
6 organizaciones Deportivas, Comunales y Juveniles para la designación de representantes de estas  
7 ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. Se adjunta oficio  
8 MSIH-AM-SJ-117-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de  
9 la Municipalidad

10 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica que se analizó con los demás miembros del Tribunal  
11 la problemática del nombramiento de dos jóvenes, ya que no hay organizaciones activas que  
12 permitan la elección fácil y rápida. “Como una opción sugerimos que el Concejo Municipal,  
13 podría recurrir a los dos liceos públicos del Cantón, creemos que la normativa permite que estas  
14 instituciones educativas remitan un representante. Se podría hacer la solicitud al Liceo San Isidro  
15 y al CTP, para que motiven a algún joven y hagan alguna estrategia, como por ejemplo darles un  
16 porcentaje en la nota de alguna de las materias o recibir algún tipo de beca, de manera que los  
17 motive a inscribirse. Las reuniones del CCDRSIH, en ocasiones se extienden hasta muy tarde y es  
18 complicado para los jóvenes, porque son reuniones muy largas y entendemos que es peligroso para  
19 ellos trasladarse en horas de la noche”.

20 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Hay aspectos de legalidad, la Procuraduría  
21 General de la República indicó que los jóvenes del CCDRSIH tienen voz y voto. En este órgano  
22 colegiado hay gran responsabilidad en el voto y estos son muchachos que no tienen cédula de  
23 identidad todavía y que tienen que asumir la responsabilidad de votar. Durante la semana  
24 analizaremos el tema con el abogado y los miembros del tribunal, para ver como lo planteamos  
25 ante el Concejo Municipal, atendiendo las recomendaciones del abogado Daniel Pérez Pérez”.

26 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica también que el CCDRSIH, tiene entre sus programas  
27 deportivos jóvenes que podrían participar. Habría que valorarlo”.

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo  
29 Municipal.

30 **1b.-** Oficio MSIH-AM-263-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 833-2021 de la Sesión  
2 Ordinaria No. 53-2021 del 16 de Agosto, referente a “Reforma al Reglamento de la Junta Vial  
3 Cantonal de San Isidro de Heredia”. Se adjunta el oficio MSIH-CM-JVC-041-2021 de la Junta  
4 Vial Cantonal donde remite el acuerdo N°103-2021 como respuesta.

5 **ACUERDO N. 1226-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-263-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
8 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo del Concejo Municipal  
9 No. 833-2021 de la Sesión Ordinaria No. 53-2021 del 16 de Agosto 2021, referente a “Reforma al  
10 Reglamento de la Junta Vial Cantonal de San Isidro de Heredia”.

11 II.- Que la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria No. 016-2021 del 03 de noviembre 2021 toma  
12 el acuerdo N°103-2021 que indica:

13 **ACUERDO 103-2021:** “*Por tanto: 1. Aprobar el texto del Proyecto de Reforma al Reglamento de*  
14 *la Junta Vial Cantonal de San Isidro de Heredia, con las anotaciones realizadas por la Comisión*  
15 *de Asuntos Jurídicos.*”

16 *2. Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-CM-JVC-041-2021 de la Junta  
19 Vial Cantonal donde presenta el acuerdo N°103-2021, referente a “Reforma al Reglamento de la  
20 Junta Vial Cantonal de San Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
22 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**  
23 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 **1c.-** Oficio MSIH-AM-263-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
25 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1096-2021, referente a  
26 valoración para la instalación de reductores de velocidad en Calle Vega, se demarque la misma y  
27 se realice la señalización correspondiente. Se adjunta el Acuerdo de la Junta Vial Cantonal No.  
28 105-2021 de la Sesión Ordinaria No. 016-2021 del 03 de noviembre como respuesta.

29 **ACUERDO 105-2021:** *La señora Lidieth Hernández González, Presidente, somete a votación: --*  
30 *Remitir al señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, el*

1 *acuerdo 1096-2021 del Concejo Municipal: Trasladar el presente acuerdo a la Junta Vial*  
 2 *Cantonal para que con base en un criterio técnico se valore la instalación de reductores de*  
 3 *velocidad en Calle Vega, se demarque la misma y se realice la señalización correspondiente, para*  
 4 *que sea incluida la solicitud dentro de la lista de los estudios técnicos para colocación de*  
 5 *reductores de velocidad.*

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
 7 Municipal y solicita a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que cuando el Ing. Rafael Sánchez  
 8 Aguilar tenga el criterio técnico y valoración lo haga de conocimiento del Concejo Municipal.

9 **2.-** Oficio MSIH-AM-263-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
 10 González donde informa que se remitió al Concejo Municipal para valoración y revisión la Política  
 11 Integral para la Prevención de la Corrupción, que se ha trabajado en la Municipalidad. “Es muy  
 12 importante que la conozcan y hagan sus observaciones para poder depurarlo y proceder a finiquitar  
 13 el documento final y hacerlo de conocimiento de todos los funcionarios, para que todos la podamos  
 14 conocer y aplicar”.



## ¿Qué es?

Es una política integral, cuyo fin es el de abordar la gestión de riesgos a la corrupción y fraude en la gestión municipal. vincula normativa externa e interna de la Municipalidad para construir líneas de actuación para todos los involucrados, mediante la sensibilización, implementación de controles y el establecimiento de medios formales de atención de actos ilícitos.

La política se define como integral, porque reúne de forma articulada la normativa presente en conjunto con acciones de fortalecimiento en las áreas que requiere mejorar, considerando recomendaciones de entes contralores, debilidades identificadas de la aplicación de la Autoevaluación de Control Interno y Valoración de Riesgos.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Objetivo

Establecer un marco que integre las políticas, procedimientos, reglamento, códigos manuales y otra normativa asociada que permitan prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción en las actividades desarrolladas en la Municipalidad de San Isidro.



## Alcance

Los lineamientos y definiciones incluidas en la Política Integral para la prevención de la corrupción aplican para todos los niveles funcionales: Concejo Municipal, Alcaldía y Vicealcaldía y personas funcionarias; así mismo se incorporan acciones a desarrollar con el apoyo de las personas físicas y jurídicas proveedoras de bienes y servicios y las personas usuarias.



## Se establece

- Marco Legal
- Tratamiento del conflicto de interés en la Municipalidad (Dentro de él un Código de Ética).
- Acciones a realizar para el tratamiento del conflicto de intereses.
- Tipos de actos de fraude y corrupción.
- Políticas específicas para el tratamiento de la corrupción.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Además de

- Responsabilidades de las personas que integran al Concejo Municipal, la persona alcalde y vicealcalde y todas las personas funcionarias.
- Denuncia ciudadana para la prevención de actos de corrupción.
- Decálogo de la persona usuaria para la Prevención de la Corrupción.
- Participación de proveedores físicos y jurídicos de la Municipalidad.
- Medidas establecidas para el tratamiento de los actos de corrupción.
- Se les adjunta el documento para su análisis y observaciones.



# GRACIAS

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo Municipal.

**3.-** Oficio AM-HM-CMSI-347-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 06 al 13 de noviembre del 2021, por un monto de ¢26.088.096.78.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

**4.-** Oficio MSIH-AM-UTGA-251-2021, suscrito por la Lic. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental, sobre seguimiento a solicitud de acuerdo municipal para la corta de árboles en Santa Elena. “Con el propósito de ampliar la información de la solicitud planteada en el oficio MSIH-AM-UTGA-243-2021, sobre la información que se incluye dentro del Plan *de arborización del distrito de San Josecito, de San Isidro de Heredia* fecha diciembre 2019, presentado ante la Comisión de Asuntos Ambientales en reunión ordinaria

1 N° 1-2020, le transcribo: *“En este caso se determinó cuatro sectores específicos donde se requiere*  
 2 *una intervención específica, siendo la primera en el sector Santa Elena, contiguo al Riverside,*  
 3 *donde se tiene una alta concentración de Ciprés, donde por tema de seguridad de los peatones y*  
 4 *autos que transitan la zona, se recomienda un remplazo gradual de estos árboles, para este caso*  
 5 *se recomienda eliminar el 20 % de los ciprés, por año, e iniciar por la parte interna (entiéndase*  
 6 *la parte interna la contraria a la colindante con la ruta 32), se debe respetar la regeneración*  
 7 *natural que se encuentre en la zona, y reforestar con un distanciamiento de 6x6 metros, utilizando*  
 8 *especies nativas, que sus tamaños máximos no superen los 20 metros de altura.”*

9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
 10 Municipal.

11 **5.-** La Alcaldesa Lidieth Hernández González solicita a los señores Síndicos y a la Comisión de  
 12 Asuntos Culturales comunicarse con el señor Eric Granda Vargas, encargado de la Cuadrilla  
 13 Municipal al teléfono 8915-9192, para determinar los árboles a iluminar en los Distritos, ya que  
 14 en primera instancia se requiere conocer los materiales que se deben comprar para las instalaciones  
 15 de los árboles, considerando que la iluminación está para el 04 de diciembre 2021.

16 **6.-** Oficio MSIH-AM-262-2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde  
 17 presenta el Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 45 del 07 al 13 de  
 18 noviembre del 2021.

- 19 a. En cuanto a estadísticas de casos, se tiene que durante la Semana Epidemiológica No. 45-  
 20 2021, hubo un total de 9 casos nuevos confirmados.
- 21 b. En cuanto al proceso de vacunación, del Área de Salud de San Isidro, se encuentra  
 22 vacunando de 12 años en adelante primeras y segundas dosis a todas las personas. Además  
 23 de la sede del Área de Salud, en el Supermercado Mas X Menos, se encuentran vacunando  
 24 segunda dosis de 8:00 a.m. -12:00 md, asimismo tercera dosis a las personas pertenecientes  
 25 a la primera línea.
- 26 c. Reunión con Comité Ejecutivo.
- 27 d. Ayuda humanitaria en coordinación con Comisión Nacional de Emergencias a personas  
 28 enfermas y/o aisladas por COVID-19.

29 -----  
 30 -----

- 1 e. Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a  
2 las familias de cada distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de  
3 Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 4 f. Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público.
- 5 g. Por parte de la Policía Municipal en coordinación con la Delegación de la Fuerza Pública  
6 se realizan operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos  
7 comerciales y sitios públicos.
- 8 h. Desde el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social:
- 9 • Se continúa trabajando con grupos de apoyo emocional cada semana.
  - 10 • Coordinaciones con Asociaciones de Desarrollo para desarrollar la logística para las ferias  
11 de emprendedurismo.

12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
13 Municipal.

14 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Respecto a los instrumentos que permitirán  
15 mejorar en temas de corrupción, lo que ha estado ocurriendo en los últimos años en el Sector  
16 Público muestra y revela la necesidad de ajustar el marco normativo y hacer más transparente la  
17 gestión municipal. Si se leen las noticias notarán que se concentran en la mala gestión de  
18 Contratación Administrativa, hace poco se hizo una reforma a la ley, pero todavía quedan  
19 elementos importantes y puertas que hay que cerrar. La otra situación que se da es que todavía  
20 muchas instituciones no usan el SICOP, es bueno ver y no me canso de decirlo a los isidreños,  
21 que la Municipalidad de San Isidro desde hace bastante años atrás, todos los procedimientos de  
22 Contratación Administrativa los realiza en el SICOP, de esta forma cualquier isidreño, así como  
23 lo han hecho miembros de este Concejo Municipal, pueden acceder al procedimiento completo de  
24 contratación que ha realizado la municipalidad cualquiera que sea. Es un elemento muy importante  
25 que los isidreños deben conocer. Otra fortaleza que puedo mencionar es que los funcionarios son  
26 muy buenos trabajadores y uno está tranquilo en esos aspectos”.

27 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las  
28 7:19 p.m. y se reincorpora a las 7:25 p.m.

29 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:45 p.m. y se  
30 reincorpora a las 7:54 p.m.

1 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:20  
2 p.m. y se reincorpora a las 8:23 p.m.

3 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:41  
4 p.m. y se reincorpora a las 8:46 p.m.

5 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

6 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el miércoles 17 de noviembre a las 6:00 p.m.

7 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-52-2021 referente a Concierto  
8 Navideño del Distrito San Francisco.

9 *dictamen CAC-52-2021 CONSIDERANDO:*

10 *I. Que se recibe en audiencia al Sr. Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación Integral de*  
11 *Desarrollo de San Francisco, el cual presenta oficio ADISF-006-2021 de fecha 12 de noviembre*  
12 *de 2021, suscrito por su persona, referente a solicitud de realizar un concierto navideño en la*  
13 *Plaza de Deportes de San Francisco de San Isidro Heredia.*

14 *II. Que es necesario contar con la autorización formal por parte del Área de Salud San Pablo-San*  
15 *Isidro para realizar este tipo de actividades, por lo tanto, es necesario tramitar la consulta*  
16 *directamente al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San Pablo- San*  
17 *Isidro, para contar con sus observaciones al respecto.*

18 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al Honorable Concejo*  
19 *Municipal de San Isidro de Heredia adoptar el siguiente acuerdo:*

20 *1. Remitir al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San Pablo-San Isidro*  
21 *de Heredia, el oficio ADISF-006-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Errol*  
22 *Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo de San Francisco, referente al*  
23 *proyecto de Concierto navideño de proyección comunal presentado por la Asociación de*  
24 *Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro Heredia, con el fin de que pueda analizarlo y*  
25 *emita una respuesta al respecto para realizar dicho concierto navideño.*

26 *2. Notifíquese el acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San*  
27 *Pablo- San Isidro, al Sr. Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo*  
28 *de San Francisco y a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San*  
29 *Isidro de Heredia.*

30 *3. Dejar acuerdo como definitivamente aprobado.*

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 **ACUERDO N. 1227-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se conoce el dictamen CAC-52-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a  
4 “Concierto Navideño del Distrito San Francisco”.

5 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales recibe en audiencia al Sr. Errol Piedra Alfaro,  
6 Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo de San Francisco, el cual presenta oficio  
7 ADISF-006-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por su persona, referente a solicitud  
8 de realizar un concierto navideño en la Plaza de Deportes de San Francisco de San Isidro Heredia.

9 III.- Que es necesario contar con la autorización formal por parte del Área de Salud San Pablo-San  
10 Isidro para realizar este tipo de actividades, por lo tanto, es necesario tramitar la  
11 consulta directamente al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud  
12 San Pablo- San Isidro, para contar con sus observaciones al respecto.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Avalar el dictamen CAC-52-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Concierto  
15 Navideño del Distrito San Francisco”.

16 2.- Remitir al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San Pablo-  
17 San Isidro de Heredia, el oficio ADISF-006-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por  
18 el Sr. Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo de San Francisco,  
19 referente al proyecto de Concierto navideño de proyección comunal presentado por la Asociación  
20 de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro Heredia, con el fin de que pueda analizarlo  
21 y emita una respuesta al respecto para realizar dicho concierto navideño.

22 3.- Notifíquese el acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud  
23 San Pablo- San Isidro, al Sr. Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo  
24 de San Francisco y a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San  
25 Isidro de Heredia.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
27 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**  
28 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-53-2021 referente a  
30 Convocatoria a Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas y Arq. Iván Humberto Padilla Murcia.

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 *dictamen CAC-53-2021 CONSIDERANDO:*

2 *I. Que la Comisión de Asuntos Culturales requiere conocer el avance del Proyecto*  
3 *Embellecimiento del Cantón de San Isidro de Heredia, con respecto al diseño e instalación de*  
4 *letras con el nombre del Cantón.*

5 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al Honorable Concejo*  
6 *Municipal de San Isidro de Heredia adoptar el siguiente acuerdo:*

7 *1. Solicitar a la Administración Municipal, convocar al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,*  
8 *Dirección Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y al Arquitecto Iván*  
9 *Humberto Padilla Murcia, Desarrollador del Proyecto Embellecimiento del Cantón de San Isidro*  
10 *de Heredia, a reunión virtual por la Plataforma Microsoft Teams con la Comisión de Asuntos*  
11 *Culturales para el martes 16 de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m. para que brinden un informe*  
12 *del avance del Proyecto Embellecimiento del Cantón diseño e instalación de letras con el nombre*  
13 *del cantón.*

14 *2. Notifíquese el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad*  
15 *de San Isidro de Heredia, Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas Municipalidad de San Isidro de*  
16 *Heredia y al Arq. Iván Humberto Padilla Murcia.*

17 *3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

18 **ACUERDO N. 1228-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se conoce el dictamen CAC-53-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a  
21 Convocatoria a Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas y Arq. Iván Humberto Padilla Murcia.

22 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales requiere conocer el avance del Proyecto  
23 Embellecimiento del Cantón de San Isidro de Heredia, con respecto al diseño e instalación de letras  
24 con el nombre del Cantón.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Avalar el dictamen CAC-53-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a  
27 Convocatoria a Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas y Arq. Iván Humberto Padilla Murcia.

28 2.- Solicitar a la Administración Municipal, convocar al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,  
29 Dirección Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y al Arquitecto Iván  
30 Humberto Padilla Murcia, Desarrollador del Proyecto Embellecimiento del Cantón de San Isidro

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 de Heredia, a reunión virtual por la Plataforma Microsoft Teams con la Comisión de Asuntos  
2 Culturales para el martes 16 de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m. para que brinden un informe  
3 del avance del Proyecto Embellecimiento del Cantón diseño e instalación de letras con el nombre  
4 del cantón.

5 3.- Notifíquese el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad  
6 de San Isidro de Heredia, Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas Municipalidad de San Isidro de  
7 Heredia y al Arq. Iván Humberto Padilla Murcia.

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
9 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**  
10 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 - La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD-14-2021  
12 referente a Recomendaciones para la Dirección de Control Urbano, por medio del IGEDA.

13 *dictamen COMAD-14-2021 ANTECEDENTE*

14 *I. Que en Reunión Extraordinaria N°12-2021 realizada el 13 de octubre de 2021, esta Comisión*  
15 *Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) recibe a la Licda. Paula Solórzano Sancho,*  
16 *Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para dar atención*  
17 *a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre con respecto al llenado de las*  
18 *matrices del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) por parte de varios*  
19 *departamentos. En esta reunión se presenta la información recolectada para ser validada por*  
20 *parte de la COMAD, antes de proceder con el envío correspondiente al CONAPDIS el 20 de*  
21 *octubre.*

22 **CONSIDERANDO:**

23 *I. Que, según la información presentada a esta Comisión, la Licda. Paula Solórzano Sancho emite*  
24 *correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, con respecto a las recomendaciones emitidas*  
25 *por esta comisión en Reunión realizada el 13 de octubre, referente a solicitar a la Administración*  
26 *Municipal que a inicios del siguiente año se realice el diagnóstico sobre la accesibilidad al*  
27 *entorno físico, de los edificios municipales, con el objetivo de que para el próximo IGEDA no sea*  
28 *nuevamente un faltante.*

29 *II. Que en Reunión Extraordinaria 13-2021 esta Comisión recibe nuevamente a la Licda. Paula*  
30 *Solórzano Sancho para ampliar los detalles indicados en su correo y se considera que el*

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 *Departamento de Control Urbano de la Municipalidad cuenta con la capacidad profesional*  
2 *suficiente para llevar a cabo un diagnóstico de la Accesibilidad al entorno físico de los edificios*  
3 *municipales, por lo que no sería necesario llevar a cabo una contratación externa de estos*  
4 *servicios.*

5 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable*  
6 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

7 *1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que gire las instrucciones*  
8 *suficientes al Departamento de Control Urbano, para que en el año 2022 realice un diagnóstico*  
9 *sobre la accesibilidad al entorno físico de los edificios municipales, con el objetivo de que para*  
10 *el año 2023, este punto en el IGEDA no sea nuevamente un faltante.*

11 *2. Notificar a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del Departamento de Igualdad de*  
12 *Género y Desarrollo Social, Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano y*  
13 *a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*

14 *3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

15 **ACUERDO N. 1229-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **ANTECEDENTE**

17 i. Que en Reunión Extraordinaria N°12-2021 realizada el 13 de octubre de 2021, la Comisión  
18 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) recibe a la Licda. Paula Solórzano Sancho,  
19 Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para dar atención a lo  
20 solicitado mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre con respecto al llenado de las  
21 matrices del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) por parte de varios  
22 departamentos. En esta reunión se presenta la información recolectada para ser validada por parte  
23 de la COMAD, antes de proceder con el envío correspondiente al CONAPDIS el 20 de octubre.

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce el dictamen COMAD-14-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad  
26 referente a Recomendaciones para la Dirección de Control Urbano, por medio del IGEDA.

27 II.- Que, la COMAD analiza el correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, de la Licda.  
28 Paula Solórzano Sancho, respecto a las recomendaciones emitidas por esta comisión en Reunión  
29 realizada el 13 de octubre, referente a solicitar a la Administración Municipal que a inicios del  
30 siguiente año se realice el diagnóstico sobre la accesibilidad al entorno físico, de los edificios

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 municipales, con el objetivo de que para el próximo IGEDA no sea nuevamente un faltante. -----

2 III.- Que en Reunión Extraordinaria 13-2021 la COMAD, recibe nuevamente a la Licda. Paula  
3 Solórzano Sancho para ampliar los detalles indicados en su correo y se considera que el  
4 Departamento de Control Urbano de la Municipalidad cuenta con la capacidad profesional  
5 suficiente para llevar a cabo un diagnóstico de la Accesibilidad al entorno físico de los edificios  
6 municipales, por lo que no sería necesario llevar a cabo una contratación externa de estos servicios.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Avalar el dictamen COMAD-14-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad  
9 referente a Recomendaciones para la Dirección de Control Urbano, por medio del IGEDA.

10 2.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que gire las instrucciones  
11 suficientes al Dpto. de Control Urbano, para que en el año 2022 realice un diagnóstico sobre la  
12 accesibilidad al entorno físico de los edificios municipales, con el objetivo de que para el año 2023,  
13 este punto en el IGEDA no sea nuevamente un faltante.

14 3.- Notificar a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género  
15 y Desarrollo Social, Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano y a la Dra.  
16 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
18 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**  
19 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 **ACUERDO N. 1230-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 8:52 p.m. Siendo avalado por cinco Regidores  
22 Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas  
23 Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
24 **aprobado.**

25 Al ser las 9:02 p.m. se reanuda la Sesión

26 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

27 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

28 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el nombramiento de los nuevos miembros  
29 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia período 2021-  
30 2023.

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 **ACUERDO N. 1231-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que en atención al vencimiento del nombramiento de los actuales miembros del Comité  
4 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, se debe llevar a cabo el  
5 procedimiento de nombramiento de los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
6 Recreación San Isidro de Heredia para el período 2021-2023.

7 II.- Que el Artículo 174, del Código Municipal, dispone que “[...] El Comité Cantonal estará  
8 integrado por cinco residentes en el cantón: a) Dos miembros de nombramiento del Concejo  
9 Municipal (...).”

10 III.- Que en la Sesión Ordinaria 74-2021 del 08 noviembre del 2021, se adoptó el acuerdo N°1200-  
11 2021, del texto: “Informar a los isidreños e isidreñas, que para el procedimiento de nombramiento  
12 de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indicados en el inciso a) del  
13 Artículo 174 del Código Municipal, se estarán recibiendo en la Secretaria del Concejo Municipal,  
14 en el correo electrónico [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr) hojas de vida de las personas que tengan a  
15 bien postular sus nombres, hombres y mujeres, para el nombramiento de cita; del martes 08  
16 de noviembre 2021 hasta el lunes 15 de noviembre 2021 a las 12:00 horas.

17 IV.- Que, de acuerdo a las políticas adoptadas por el Concejo Municipal, es deber elegir una  
18 persona mujer y una persona hombre.

19 V.- Que se recibieron las Hojas de Vida de los siguientes vecinos: Nancy Jácamo Salas, Gustavo  
20 Dalorzo Marín, Brianca Villalobos Hernández, Ángelo Zúñiga Valerio, Helbert Campos García,  
21 Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Aprobar el siguiente procedimiento para la elección de los dos miembros del Comité Cantonal  
24 de Deportes y Recreación de nombramiento del Concejo Municipal.

25 a. De los hombres que presentaron su Hoja de Vida someter a votación de los señores  
26 Regidores (as) cada nombre, se nombrará el que alcance mayoría de votos.

27 b. De las mujeres que presentaron su Hoja de Vida someter a votación de los señores  
28 Regidores (as) cada nombre, se nombrará el que alcance mayoría de votos.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **ACUERDO N. 1232-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 9:11 p.m. debido a problemas de transmisión en el  
4 facebook live de la Municipalidad. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 Al ser las 9:21 minutos se reanuda la Sesión.

8 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas agradece a todas las personas que se postularon  
9 e indica que cualquiera de estas personas está califica para hacer muy buena labor en el  
10 CCDRSIH y manifiesta el agradecimiento por esta postulación.

11 Seguidamente se procede con la votación de los hombres que postularon:

12 **Sr. Gustavo Dalarzo Marín** quien obtiene cinco votos negativos de los Regidores Gilbert Acuña  
13 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa  
14 Bolaños.

15 **Sr. Brianze Villalobos Hernández** quien obtiene cinco votos negativos de los Regidores Gilbert  
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños.

18 **Sr. Helbert Campos García** quien obtiene cinco votos negativos de los Regidores Gilbert Acuña  
19 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa  
20 Bolaños.

21 **Ángelo Zúñiga Valerio** quien obtiene cinco votos positivos de los Regidores Gilbert Acuña Cerdas,  
22 Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

23 **ACUERDO N. 1233-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que el Artículo 174, del Código Municipal, dispone que “[...] El Comité Cantonal estará  
26 integrado por cinco residentes en el Cantón: a) Dos miembros de nombramiento del Concejo  
27 Municipal (...).”

28 II.- Que en la Sesión Ordinaria 74-2021 del 08 noviembre del 2021, se adoptó el acuerdo N°1200-  
29 2021, del texto: “Informar a los isidreños e isidreñas, que para el procedimiento de nombramiento  
30 de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indicados en el inciso a) del

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 Artículo 174 del Código Municipal, se estarán recibiendo en la Secretaria del Concejo Municipal,  
2 en el correo electrónico [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr) hojas de vida de las personas que tengan a  
3 bien postular sus nombres, hombres y mujeres, para el nombramiento de cita; del martes 08  
4 de noviembre 2021 hasta el lunes 15 de noviembre 2021 a las 12:00 horas.

5 III.- Que una vez aprobado el procedimiento a seguir para la votación; se procede con el acto de  
6 votación de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
7 Heredia, de nombramiento del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conforme lo dispuesto  
8 en el artículo 174, inciso a); se presenta la Hoja de Vida del señor Ángel Zúñiga Valerio, cédula  
9 de identidad 1-11190128, quien obtiene cinco votos positivos de los Regidores Gilbert Acuña  
10 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa  
11 Bolaños.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Nombrar al señor Ángel Zúñiga Valerio, cédula de identidad 1-11190128 como integrante del  
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, conforme lo dispuesto en el  
15 artículo 174, inciso a) del Código Municipal vigente, por el periodo noviembre 2021 a noviembre  
16 2023.

17 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente  
18 acuerdo al señor Ángel Zúñiga Valerio.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 - Seguidamente se procede con la votación de las mujeres que postularon:

23 Sra. Nancy Jácamo Salas quien obtiene cinco votos negativos de los Regidores Gilbert Acuña  
24 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa  
25 Bolaños.

26 Sra. Ivannia Morales Vallejos quien obtiene cinco votos negativos de los Regidores Gilbert Acuña  
27 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa  
28 Bolaños.

29 Sra. Carol Vega Ávila quien obtiene cinco votos positivos de los Regidores Gilbert Acuña Cerdas,  
30 Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

MIEMBROS CCDRSIH 2021-2023						
	R. GONZALEZ	M. VINDAS	D.AZOFEIFA	M. ARCE	G. ACUÑA	TOTAL
1						
2	Sra. Nancy Jacamo Salas	0	0	0	0	0
3	Sra. Ivannia Morales Vallejos	0	0	0	0	0
4	Sr. Gustavo Dalorso Marín	0	0	0	0	0
5	Sr. Briance Villalobos Hernández	0	0	0	0	0
6	Sr. Helbert Campos García	0	0	0	0	0
7	Sra. Carol Vega Ávila	1	1	1	1	5
8	Sr. Ángelo Zúñiga Valerio	1	1	1	1	5
9						

10 **ACUERDO N. 1234-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que el Artículo 174, del Código Municipal, dispone que “[...] El Comité Cantonal estará  
13 integrado por cinco residentes en el Cantón: a) Dos miembros de nombramiento del Concejo  
14 Municipal (...).”

15 II.- Que en la Sesión Ordinaria 74-2021 del 08 noviembre del 2021, se adoptó el acuerdo N°1200-  
16 2021, del texto: “Informar a los isidreños e isidreñas, que para el procedimiento de nombramiento  
17 de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indicados en el inciso a) del  
18 Artículo 174 del Código Municipal, se estarán recibiendo en la Secretaria del Concejo Municipal,  
19 en el correo electrónico [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr) hojas de vida de las personas que tengan a  
20 bien postular sus nombres, hombres y mujeres, para el nombramiento de cita; del martes 08  
21 de noviembre 2021 hasta el lunes 15 de noviembre 2021 a las 12:00 horas.

22 III.- Que una vez aprobado el procedimiento a seguir para la votación; se procede con el acto de  
23 votación de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
24 Heredia, de nombramiento del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conforme lo dispuesto  
25 en el artículo 174, inciso a); se presenta la Hoja de Vida la señora Carol Vega Ávila cédula de  
26 identidad 1-12650598 quien obtiene cinco votos positivos de los Regidores Gilbert Acuña Cerdas,  
27 Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Nombrar a la señora Carol Vega Ávila cédula de identidad 1-12650598 como miembro  
30 integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, conforme lo

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 dispuesto en el artículo 174, inciso a) del Código Municipal vigente, por el periodo noviembre  
2 2021 a noviembre 2023.

3 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente  
4 acuerdo a la señora Carol Vega Ávila.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 - El Síndico Walter Lara Carrillo, sugiere al Concejo Municipal se tome un acuerdo para  
9 agradecer a las personas que se postularon para formar parte del CCDRSIH.

10 **ACUERDO N. 1235-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que el Artículo 174, del Código Municipal, dispone que “[...] El Comité Cantonal estará  
13 integrado por cinco residentes en el Cantón: a) Dos miembros de nombramiento del Concejo  
14 Municipal (...).”

15 II.- Que en la sesión 74-2021, del 08 noviembre del 2021, se adoptó el acuerdo N°1200-2021, del  
16 texto: “Informar a los isidreños e isidreñas, que para el procedimiento de nombramiento de los  
17 dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indicados en el inciso a) del  
18 Artículo 174 del Código Municipal, se estarán recibiendo en la Secretaria del Concejo Municipal,  
19 en el correo electrónico [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr) hojas de vida de las personas que tengan a  
20 bien postular sus nombres, hombres y mujeres, para el nombramiento de cita; del martes 08  
21 de noviembre 2021 hasta el lunes 15 de noviembre 2021 a las 12:00 horas.

22 III.- Que se recibieron las Hojas de Vida de los siguientes vecinos: Nancy Jácamo Salas, Gustavo  
23 Dalorzo Marín, Brianze Villalobos Hernández, Ángelo Zúñiga Valerio, Helbert Campos García,  
24 Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos.

25 IV.- Que una vez aprobado el procedimiento de nombramiento de los dos miembros del Comité  
26 Cantonal de Deportes y Recreación para el 2021-2023, se procede con la votación siendo elegidos  
27 los señores: Ángelo Zúñiga Valerio, cédula de identidad 1-11190128 y Carol Vega Ávila cédula  
28 de identidad 1-12650598.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Manifiestar a las personas que remitieron sus hojas de vida al Concejo Municipal, para el

1 nombramiento de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
2 de Heredia, el agradecimiento por su disposición de servicio a la Comunidad.

3 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente  
4 acuerdo a las personas que remitieron sus hojas de vida al Concejo Municipal, para el  
5 nombramiento de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
6 de Heredia.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**-----

11 - La Regidora Raquel González Arias presenta solicitud de la Comisión de Asuntos  
12 Culturales sobre nota del señor Josué Alejandro Rojas González profesor de la Academia  
13 Música para Todos, relacionada con realizar un concierto navideño para el mes de  
14 diciembre y como se requiere un permiso del Ministerio de Salud sería conveniente avanzar  
15 en el proceso.

16 *Considerando: I.- Que se recibe nota de fecha 15 de noviembre de 2021 del señor Josué Alejandro*  
17 *Rojas González profesor de la Academia Música para Todos, con patente vigente de la*  
18 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, y en concordancia con la celebración de las fechas*  
19 *NAVIDEÑAS, solicita su apoyo y permiso correspondiente para realizar una actividad de*  
20 *proyección cultural presencial con las siguientes características adjuntas del proyecto.*

21 *II.- Que la actividad que se propone es para realizarse en la Plaza de Deportes de San Isidro de*  
22 *Heredia el domingo 12 de diciembre de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. por un lapso de 2 horas*  
23 *máximo.*

24 *III.- Que las presentaciones serán cortas de parte de los estudiantes, de máximo 4 personas en*  
25 *tarima. Se espera invitar 2 poetas y 2 Artistas Isidreños para variar la actividad musical.*

26 *IV.- Que el repertorio tradicional navideño planteado para este concierto es seleccionado de*  
27 *acuerdo con el nivel musical de los estudiantes participantes, cabe destacar que todos los*  
28 *estudiantes están en proceso de formación y tocarán a medida de sus capacidades.*

29 *V.- Que es necesario contar con la autorización formal por parte del Área de Salud San Pablo-*  
30 *San Isidro para realizar este tipo de actividades, por lo tanto, es necesario tramitar la consulta*

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

- 1 *directamente al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San Pablo- San*  
2 *Isidro, para contar con sus observaciones al respecto.*
- 3 *Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:*
- 4 *1.- Remitir al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San Pablo-San Isidro*  
5 *de Heredia, la nota del señor Josué Alejandro Rojas González, profesor de la Academia Música*  
6 *para Todos para realizar una actividad de proyección cultural navideña presencial el domingo*  
7 *12 de diciembre de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. por un lapso de 2 horas máximo en la Plaza*  
8 *de Deportes de San Isidro de Heredia con el fin de que pueda analizarlo y emita una respuesta al*  
9 *respecto para realizar dicho concierto navideño .*
- 10 *2.- Notifíquese el acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San*  
11 *Pablo- San Isidro.*
- 12 *3.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro*  
13 *de Heredia, analizar lo solicitado por el señor Josué Alejandro Rojas González profesor de la*  
14 *Academia Música para Todos:*
- 15 *a. Una tarima de altura media para la ejecución del concierto de mínimo 3x3 metros.*
- 16 *b. Un toldo para que el artista desarrolle su actividad con comodidad y seguridad, esto teniendo*  
17 *en cuenta que llueva o haga excesivo sol.*
- 18 *c. Treinta sillas plásticas para el público ubicadas con 1.8 metros de distanciamiento.*
- 19 *d. Equipo de sonido para una actividad al aire libre. (poseemos un equipo bosse L1, este modelo*  
20 *es para 75 personas en ambientes cerrados, por lo que este apoyo serio fundamental para el*  
21 *desarrollo del concierto.*
- 22 *e. Conexión eléctrica para realizar la actividad.*
- 23 *f. Hidratación para 25 personas participantes.*
- 24 *4.- Notificar el acuerdo al señor Josué Alejandro Rojas González, profesor de la Academia Música*  
25 *para Todos.*
- 26 *5.- Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 27 **ACUERDO N. 1236-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 28 **Considerando**
- 29 I.- Que se recibe nota de fecha 15 de noviembre de 2021 del señor Josué Alejandro Rojas González  
30 profesor de la Academia Música para Todos, con patente vigente de la Municipalidad de San Isidro

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

1 de Heredia, y en concordancia con la celebración de las fechas NAVIDEÑAS, solicita su apoyo y  
2 permiso correspondiente para realizar una actividad de proyección cultural presencial con las  
3 siguientes características adjuntas del proyecto.

4 II.- Que la actividad que se propone es para realizarse en la Plaza de Deportes de San Isidro de  
5 Heredia el domingo 12 de diciembre de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. por un lapso de 2 horas  
6 máximo.

7 III.- Que las presentaciones serán cortas de parte de los estudiantes, de máximo 4 personas en  
8 tarima. Se espera invitar 2 poetas y 2 Artistas Isidreños para variar la actividad musical.

9 IV.- Que el repertorio tradicional navideño planteado para este concierto es seleccionado de  
10 acuerdo con el nivel musical de los estudiantes participantes, cabe destacar que todos los  
11 estudiantes están en proceso de formación y tocarán a medida de sus capacidades.

12 V.- Que es necesario contar con la autorización formal por parte del Área de Salud San Pablo-San  
13 Isidro para realizar este tipo de actividades, por lo tanto, es necesario tramitar la consulta  
14 directamente al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San Pablo- San  
15 Isidro, para contar con sus observaciones al respecto.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Remitir al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San Pablo-San Isidro  
18 de Heredia, la nota del señor Josué Alejandro Rojas González, profesor de la Academia Música  
19 para Todos para realizar una actividad de proyección cultural navideña presencial el domingo 12  
20 de diciembre de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. por un lapso de 2 horas máximo en la Plaza de  
21 Deportes de San Isidro de Heredia con el fin de que pueda analizarlo y emita una respuesta al  
22 respecto para realizar dicho concierto navideño .

23 2.- Notifíquese el acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San  
24 Pablo- San Isidro.

25 3.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro  
26 de Heredia, analizar lo solicitado por el señor Josué Alejandro Rojas González profesor de la  
27 Academia Música para Todos:

28 a. Una tarima de altura media para la ejecución del concierto de mínimo 3x3 metros.

29 b. Un toldo para que el artista desarrolle su actividad con comodidad y seguridad, esto teniendo en  
30 cuenta que llueva o haga excesivo sol.

S.O. 76-2021, 15 de noviembre de 2021

- 1 c. Treinta sillas plásticas para el público ubicadas con 1.8 metros de distanciamiento.
- 2 d. Equipo de sonido para una actividad al aire libre. (poseemos un equipo bosse L1, este modelo
- 3 es para 75 personas en ambientes cerrados, por lo que este apoyo serio fundamental para el
- 4 desarrollo del concierto.
- 5 e. Conexión eléctrica para realizar la actividad.
- 6 f. Hidratación para 25 personas participantes.
- 7 4.- Notificar el acuerdo al señor Josué Alejandro Rojas González, profesor de la Academia Música
- 8 para Todos.
- 9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 12 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto a la publicación que hizo la
- 13 Administración sobre la jubilación del Sr. Luis Fallas Arias, me gustaría sugerir al Concejo
- 14 Municipal ya que don Luis, fue una persona respetuosa, honrada y un gran trabajador, reconocerle
- 15 esa labor realizada por el Cantón.”
- 16 **ACUERDO N. 1237-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 17 **Considerando**
- 18 I.- Que el señor Luis Fallas Arias quien se desempeñó como funcionario municipal del área
- 19 operativa por ocho años y 9 meses; se acogió a su jubilación el pasado 05 de noviembre de 2021
- 20 II.- Que don Luis Fallas Arias, desde su inicio como funcionario de esta Municipalidad de San
- 21 Isidro, se ha caracterizado como una persona honrada, respetuosa, siempre amable y brindando el
- 22 mayor esfuerzo en cumplimiento de sus labores para beneficio de la comunidad y de esta
- 23 Institución.
- 24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 25 1.- Externar al Sr. Luis Fallas Arias el reconocimiento y agradecimiento por la labor realizada
- 26 como funcionario de la Municipalidad San Isidro de Heredia, su tenacidad y esfuerzo en cada
- 27 trabajo realizado en servicio de la comunidad isidreña. Que en adelante sean de bendiciones los
- 28 proyectos que emprenda y disfrute de la nueva etapa en su vida.
- 29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto a la Ley N°10026, Seria  
3 importante que la Administración presente un análisis financiero de cuánto podría representar para  
4 la Municipalidad esta condonación tomando en cuenta los arreglos de pago que se vayan a hacer  
5 y los pagos al principal, es un dato importante para la decisión que el Concejo Municipal pueda  
6 tomar al respecto”.

7 **ACUERDO N. 1238-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que mediante Ley No. 10.026 “Autorización Municipal para Promover la Disminución de la  
10 Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación”, se autoriza a las municipalidades y  
11 los Concejos Municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos  
12 pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la  
13 municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el primer  
14 trimestre del año 2021.

15 II.- Que en el artículo 2 de la referida Ley se establece que para poder aplicar lo dispuesto en esta  
16 ley, los Concejos Municipales deberán acordar las condiciones en las que implementarán la  
17 condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas municipales; para  
18 ello, deberán contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la Administración  
19 Municipal, de conformidad con los parámetros dispuestos en la ley.

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, presente ante este Concejo  
22 Municipal un estudio técnico y un plan de condonación de conformidad con los parámetros  
23 dispuestos en la ley N°10.026, con el fin de analizar las condiciones para la Municipalidad San  
24 Isidro en caso de aprobarse la aplicación de la ley N°10.026 “Autorización Municipal para  
25 Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación”.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 **CLAUSURA:** -----

30 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número setenta y seis –dos

1 mil veintiuno, del quince de noviembre dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con cuarenta y  
2 tres minutos. -----

3

4 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal